CONTRATO S.G. MINISTRO N° 524 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A INPASA** con RUC Nº 80034565-7, domiciliado en Súper Carretera Itaipú Km 128 Nueva Esperanza, de la Ciudad de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CELIO FERNANDEZ DA SILVA**, con Cédula de Identidad N° 3.820.947, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el VENDEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CAMIONETAS Y CAMIONES PARA EL MOPC, AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 133/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para **el LOTE Nº 4 CAMIÓN CISTERNA CAPACIDAD 12.000 LITROS**, por la suma de **Gs. 593.438.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil) IVA incluido,** para el **LOTE Nº5 CAMIÓN TIPO VOLQUETE** por la suma de **Gs. 443.830.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA incluido**, para el **LOTE Nº6 ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADOR CAMA BAJA**, por la suma de **Gs. 299.358.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil) IVA incluido**; y para el **LOTE Nº7 ADQUISICIÓN CAMIÓN GUINCHE PARA 7 TONELADAS** por la suma de **Gs. 474.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	.1	001	00	00	530	10	1	99	5.519.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318551.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº133 /16, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N°1800/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2197/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 4 -CAMIONES CISTERNA CAPACIDAD 12.000 LITROS					INPASA			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMION CISTERNA CAPACIDAD 12.000 LITROS	Unidad	1	Unidad	IVECO	BRASIL	593.438.000	593.438.000
TOTAL								593.438.000

Monto: Gs. 593.438.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil) IVA incluido

LOTE 5 ADQUISICION DE CAMION TIPO VOLQUETE					INPASA			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMION TIPO VOLQUETE	Unidad	1	Unidad	IVECO	BRASIL	443.830.000	443.830.000
TOTAL								443.830.000

Monto: Gs. 443.830.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA incluido

LOTE 6 ADQUISICION DE TRANSPORTADOR CAMA BAJA					INPASA			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TRANSPORTADOR CAMA BAJA	Unidad	1	Unidad	ORO VERDE	PARAGUAY	299.358.000	299.358.000
TOTAL								299.358.000

Monto: Gs. 299.358.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil) IVA incluido

LOTE 7 ADQUISICION DE CAMION GUINCHE PARA 7 TON.					INPASA			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMION GUINCHE 7 TON.	Unidad	1	Unidad	IVECO	BRASIL	474.000.000	474.000.000
TOTAL								474.000.000

Monto: Gs. 474.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones) IVA incluido

INPASA

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma **a plazo**, por cada prestación de los servicios requeridos conforme a la Orden de Provisión, tras la prestación de los servicios, según Orden de Provisión emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día.....20....., del mes de diciembre del año 2016.

.....
Sr. CELIO FERNANDEZ DA SILVA
EL VENDEDOR
INPASA

.....
S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
EL CONTRATANTE